



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2024

Siendo las quince horas con veintinueve minutos del día diecisiete de julio de 2024, se reunieron de manera presencial, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco como Presidente; Dr. Juan Manuel Antón Pérez, como Vicepresidente Académico y, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, como Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

- No existe Informes.

AGENDA

EL SECRETARIO GENERAL:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 652-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 8 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo para Workshop UNJ, organizado por el Instituto de Investigación en Energías Renovables para Workshop : "DESARROLLO DE MÓDULO EXPERIMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INDUSTRIA 4.0 EN PRODUCCIÓN DE PLANTAS (MEET-I4PP)" – JULIO – AGOSTO 2024, cuyo objetivo es desarrollar el Workshop para transferir capacidades a los estudiantes de la UNJ en la instalación de viveros forestales experimentales y promocionar el módulo experimental como área para el desarrollo de tesis e investigaciones, para su respectiva revisión y aprobación.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aprobar el Plan de Trabajo para Workshop "DESARROLLO DE MÓDULO EXPERIMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INDUSTRIA 4.0 EN PRODUCCIÓN DE PLANTAS (MEET-I4PP)", presentado por el Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER) de la Universidad Nacional de Jaén.

2. Que, con Oficio N° 669-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el expediente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual precisa que para aprobar el Plan de Trabajo "I Curso Taller de Evaluación de la Calidad de Lotes de Semillas Forestales", organizado por el Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, el cual tiene por objeto capacitar a estudiantes, egresados y profesionales de IFA, en la colecta, procesamiento, evaluación y conservación de lotes de semillas forestales, con un enfoque especial en especies de los Bosques Secos de Jaén; la opinión presupuestal no tiene carácter vinculante, debido a que es un procedimiento interno sin incidencia al Presupuesto Programado y Asignado a la actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa y de acuerdo a la revisión de las actividades operativas de Institutos de Investigación, se tiene la A000136400335 Instituto de investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental y articulada al Plan Estratégico Institucional PEI de la UNJ, a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales OEI.03; por lo que remite el expediente solicitando su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aprobar el Plan de Trabajo "I Curso Taller de Evaluación de la Calidad de Lotes de Semillas Forestales", organizado por el Instituto de Investigación de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

3. Que, con Oficio N° 373-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 8 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que mediante Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, se designa al docente, Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus como Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 04.10.2023; y que en virtud de la Resolución N° 192-2024-CO-UNJ, se designa al docente, M. Sc. Leonardo Damián Sandoval como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la UNJ, desde el 10.05.2024; en tal razón, solicita la modificación de las Resoluciones en lo que concierne a las designaciones de ambos profesionales que asumen la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la UNJ, el cual debe especificar como encargado, esto con la finalidad de cumplir con lo sugerido por la DIGESU y a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Modificar la Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 3 de octubre de 2023, en su parte resolutive, conforme al siguiente detalle:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los Coordinadores de las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 04 de octubre de 2023, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	CARGO
Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Coordinador de la Facultad de Ingeniería
Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus	Coordinador encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud

(...)"

MODIFICAR la Resolución N° 192-2024-CO-UNJ, de fecha 9 de mayo de 2024, en su parte resolutive, conforme al siguiente detalle:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al M. Sc. Leonardo Damián Sandoval, en el cargo de Responsable encargado del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024.

(...)"

4. Que, con Oficio N° 407-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los resultados del Examen Extraordinario – Proceso de Admisión UNJ 2024-2, y el expediente respectivo, con el fin de ser considerado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutive

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Aprobar los resultados del Examen Extraordinario - Proceso de Admisión UNJ 2024-2, realizado el 14 de julio de 2024, en la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Que, con Oficio N° 713-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente que solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Equipo Investigador del proyecto titulado "Incremento del valor en taza mediante la desinfección con ozono de café verde (Coffea arábica) en la provincia de Jaén, región Cajamarca" PROINTEC NIVEL AVANZADO; a fin de que pueda continuar participando de otras propuestas de proyecto.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Reconocer al equipo de investigadores del Proyecto titulado "Incremento del valor en taza mediante la desinfección con ozono de café verde (Coffea arábica) en la provincia de Jaén, región de Cajamarca" PROINTEC NIVEL AVANZADO; conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| - Investigador Principal | : Dr. Manuel Emilio Milla Pino. |
| - Co- investigador | : Dr. Polito Michael Huayama Sopia |
| - Co- investigador | : Dr. Ing. Jorge Luis Rosas García |
| - Investigador Asociado | : MSC. Román Javier Montaña Ramírez |

6. Que, con Oficio N° 707-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Plan de trabajo "I Congreso Internacional de sostenibilidad Forestal y Ambiental, Recursos Hídricos y Suelos", organizado por el instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos -INIREHIS, cuyo objeto entre otros es promover prácticas sostenibles, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su revisión y posterior aprobación, mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Aprobar el Plan de Trabajo "I Congreso Internacional de sostenibilidad Forestal y Ambiental, Recursos Hídricos y Suelos", organizado por el Instituto de Investigación en Recursos Hídricos y Suelos de la Universidad Nacional de Jaén.

7. Que, con Oficio N° 371-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados: Cruz Irrazabal Helly Rosa y Flores Alberca Misael, indicando que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGIA MÉDICA y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad y a la vez eleva los expedientes de los egresados con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGIA MÉDICA, a los egresados: CRUZ IRRAZABAL HELLY ROSA y FLORES ALBERCA MISAE.

8. Que, con Oficio N° 372-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados: Hernández Sánchez Carlos Roger y Gonzáles Díaz Koraima Ailyn, indicando que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para la obtención del





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGIA MÉDICA y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad y a la vez eleva los expedientes de los egresados con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGIA MÉDICA, a los egresados: HERNÁNDEZ SÁNCHEZ CARLOS ROGER y GONZÁLES DÍAZ KORAIMA AILYN

9. Que, con Oficio N° 369-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el expediente de la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil: Neira Picón Carin Yaneli; los expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: Facundo Farceque Yoel, García Martínez Jhon Mayler y Vera Delgado Betsy Nayelli, indicando que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad y a la vez eleva los expedientes de los egresados con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, a la egresada: NEIRA PICÓN CARIN YANELI.

ACUERDO N° 11: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL a los egresados: FACUNDO FARCEQUE YOEL, GARCÍA MARTÍNEZ JHON MAYLER y VERA DELGADO BETSY NAYELLI.

10. Que, con Oficio N° 370-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil: Agreda Cruz Milcer Duberli, Diaz Mondragon Lusgardo Eli y Herrera Aldaz Edwin Osvel; los expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Diaz Barboza Luis Fernando y Villalobos Gonzales Giancarlo; indicando que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad y a la vez eleva los expedientes de los Bachilleres con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Conferir, a Nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL a los Bachilleres: AGREDA CRUZ MILCER DUBERLI, DIAZ MONDRAGON LUSGARDO ELÍ y HERRERA ALDAZ EDWIN OSVEL.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 13: Conferir, a Nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA a los Bachilleres: DÍAZ BARBOZA LUIS FERNANDO y VILLALOBOS GONZALES GIANCARLO.

11. Que, con Oficio N° 409-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico de remite al Presidente de la Comisión Organizadora el expediente del Bachiller de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Horna Oblitas Yan Marco; el expediente del Bachiller de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias: Guerrero Jaramillo Eisner Junior; indicando que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad y a la vez eleva el expediente del Bachiller con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 14: Conferir, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA al Bachiller: HORNA OBLITAS YAN MARCO.

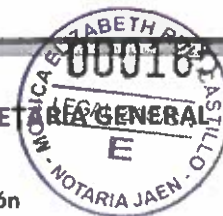
ACUERDO N° 15: Conferir, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS al Bachiller: GUERRERO JARAMILLO EISNER JUNIOR.

12. Que, con Oficio N° 408-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil: Huatangari Alvarado Jeisyn Alexander y Castillo Medida Deive Briam; los expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Santa Cruz Romero Jhon Euler, Dávila Ramos Anshelo Geiner, Neira Rodas Paúl Mirope y Adrianzen Pita Bruno Alfredo; los expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias: Alberca García Neyber Jhardel, Ramírez Cieza Brayan Raul, Espilco Caro María Yulisa y Salas Campos Angela Yanira; los expedientes de los egresados de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental: Manayay Ramos Jose Antonio, Sanchez Cubas Evelyn Briyic y Pérez Díaz Yacsél Ernesto, indicando que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad y a la vez eleva los expedientes de los egresados con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 16: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, a los egresados: HUATANGARI ALVARADO JEISYN y CASTILLO MEDINA DEIVE BRIAM.

ACUERDO N° 17: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA a los egresados: SANTA CRUZ ROMERO JHON EULER, DÁVILA RAMOS ANSHELO GEINER, NEIRA RODAS PAÚL MIROPE y ADRIANZEN PITA BRUNO ALFREDO.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 18: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a los egresados: ALBERCA GRACIA NEYBER JHARDEL, RAMÍREZ CIEZA BRAYAN RAUL, ESPILCO CARO MARIA YULISA y SALAS CAMPOS ANGELA YANIRA.

ACUERDO N° 19: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL a los egresados: MANAYAY RAMOS JOSE ANTONIO, SANCHEZ CUBAS EVELYN BRIYIC y PÉREZ DÍAZ YACSEL ERNESTO.



13. Que, con Oficio N° 712-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", cuyos objetivos son: i) Conocer y comprender la formulación de los artículos científicos en los diversos campos de la ciencia, ii) Aplicar los conocimientos adquiridos en la redacción y posterior publicación del artículo científico en una revista indexada nacional e internacional a fin de ser considerado en la Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo, previa evaluación.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 20: Aprobar el Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.



14. Que, con Oficio N° 244-2024-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 9 de julio de 2024, el Director de los Institutos de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNJ, evaluación y aprobación, de Plan denominado Curso Teórico Práctico "DIMENSIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS APLICADOS A LA AGROINDUSTRIA", con el fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 21: Aprobar el Plan de Trabajo del Curso Teórico-Práctico "DIMENSIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS APLICADOS A LA AGROINDUSTRIA", presentado por el Director de Instituto de Investigación Cooperativo de Cacao y Café (INCAFÉ) - UNJ y Director del Instituto de Investigación en Energías Renovables (INRER) - UNJ.



15. Que, con Oficio N° 660-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 9 de julio de 2024, el Vicepresidente de remite al Presidente de la Comisión Organizadora, solicitud del Plan de Capacitaciones de Mentores, cuyo objetivo general es fortalecer las capacidades de emprendimiento en estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; siendo los objetivos específicos, entre otros, realizar charlas de capacitación con casos de estudio reales para fortalecer conocimientos e ideas de emprendimiento en estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación, mediante acto resolutivo, previa evaluación.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 22: Aprobar el Plan de Capacitaciones de Mentores presentado por la Dirección de Incubadoras de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16. Que, mediante Informe N° 007-2024-UNJ/P/THU, de fecha 9 de julio de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor – UNJ, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, sobre la opinión legal favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de aprobación del nuevo Reglamento del Tribunal de Honor y del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 23: Aprobar el REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, compuesto por VIII TÍTULOS, 8 TÍTULOS, 58 ARTÍCULOS, DOS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, TRES DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES y cinco ANEXOS.

17. Que, con Oficio N° 399-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, propuesta para la designación de Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 24: Dar por concluida la designación del Dr. GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ, como responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Jaén, hasta el 24 de julio de 2024; y, agradecerle por haber prestado sus servicios con mucho compromiso, dedicación y profesionalismo. Asimismo, se designa al Mg. CARLOS ALBERTO NUÑEZ RIVAS como RESPONSABLE DEL ÁREA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, a partir del 25 de julio de 2024.

18. Que, con Oficio N° 717-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, sobre la invitación para que se sirva participar en calidad de ponente nacional en representación de la Universidad Nacional Jaén, con motivo del evento académico denominado "XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL (CONEIA), a desarrollarse del 2 al 7 de septiembre de 2024, en la ciudad de Andahuaylas.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 25: Autorizar la participación del Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO en calidad de ponente nacional en representación de la Universidad Nacional Jaén, con motivo del evento académico denominado "XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL (CONEIA)", a desarrollarse del 2 al 7 de septiembre de 2024, en la ciudad de Andahuaylas (instalaciones de la sede universitaria de Ccoyahuacho).

19. Que, con Oficio N° 701-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Manual Operativo de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén 2024-2030, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación, previa evaluación.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 26: Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS de la Universidad Nacional de Jaén 2024-2030.



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

20. Que, mediante el Informe Final N° 004-2024-UNJ/THU, de fecha 15 de mayo de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora, declarar que no existe mérito alguno para sancionar a la docente, Dra. Zaidith Nancy Garrido Campaña, pues no hay existencias de elementos probatorios suficientes ni razonables que haya vulnerado el literal p) del numeral 4 del artículo 9 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, el cual señala: "Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas para sí o para otros mediante el uso de su cargo"; por lo tanto solicita su archivamiento.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 27: NO HA LUGAR a la sanción de la investigada Dra. Zaidith Nancy Garrido Campaña, con respecto a la falta imputada a que se refiere el literal p) del numeral 4 del artículo 9 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, el cual señala: "Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas para sí o para otros mediante el uso de su cargo".

21. Que, con Oficio N° 257-2024-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 12 de julio de 2024, la Responsable de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para señalar que mediante hoja de trámite de fecha 17 de junio de 2024, la Vicepresidencia Académica-UNJ remite a la EPIIA, la invitación a formar parte del Grupo Impulsor de la iniciativa "Tejiendo Ciudadanía, Encuentros por el Perú", en el encuentro para la macroregión norte, cuyo objetivo es aportar a la discusión descentralizada de los retos de desarrollo sostenible y gobernabilidad que afectan al país, identificando propuestas de solución de diferentes actores de la sociedad, en especial, la academia y medios de comunicación que se recopilarán en una agenda hacia un nuevo pacto social, por lo que solicita participar en las actividades programadas, reuniones y/o coordinaciones realizadas por el Grupo Impulsor de la Iniciativa "TEJIENDO CIUDADANIA. ENCUENTROS POR EL PERÚ".

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 29: Designar a la Dra. María Alina Cueva Ríos, Responsable de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias, como representante de la Universidad Nacional de Jaén ante la iniciativa "TEJIENDO CIUDADANIA. ENCUENTROS POR EL PERÚ".

22. Que, con Oficio N° 375-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 8 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico – UNJ, alcanza al presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la propuesta consensuado por el Vicepresidente de Investigación, Coordinadores de Facultad de Ingeniería y de Ciencia de la Salud, Responsables de las cinco (5) Escuelas Profesionales y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para ser vista en Comisión Organizadora, respecto al requerimiento establecido en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N° 31803; precisando que, "el CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN que estipula el numeral 45.1, del artículo 45 de la Ley N° 31803, está establecido en los cursos de investigación que forman parte de los actuales planes de estudio de pregrado de los programas profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén."

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 30: Disponer que, el CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN que estipula el numeral 45.1, del artículo 45 de la Ley N° 31803, está establecido en los cursos de investigación que forman parte de los actuales planes de estudio de pregrado de los programas profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén. Y se MODIFICA los Reglamentos Internos que correspondan, de tal manera que se establezca el Procedimiento de Asesoría, Jurados y Aprobación de los Productos de Proyectos de Investigación y de Informe de Tesis que conlleven a la obtención del Título Profesional

23. Que, con Oficio N° 653-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite solicitud de participación en el VII Foro Internacional Interuniversitario de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD) y VII Seminario Nacional de GIRD en la Educación Superior, a realizarse los días martes 13 y miércoles 14 de agosto del 2024 en la Universidad de Columbia de Paraguay (UCPY), en la ciudad de Asunción – Paraguay.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 31: Declarar improcedente su solicitud, en mérito al Artículo 5. Numeral 5.1, inciso b), del Decreto de Urgencia N° 006-2024, de fecha 23 de marzo de 2024, "Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera para la Sostenibilidad Fiscal, el Equilibrio Presupuestario y la Eficiencia del Gasto Público", que estable las Medidas para limitar gastos no críticos y uso eficiente de los recursos de las entidades y empresas del Estado.

ORDEN DEL DÍA

1. Que, el Vicepresidente de Investigación solicita al Pleno de la Comisión Organizadora considerar en Sesión de Comisión Organizadora, el saludo y felicitación a los trabajadores universitarios de la UNJ, considerando que cumplen funciones trascendentales que apuntan al desarrollo de la sociedad y educación del país; su aporte es indispensable, eficiente y adecuado a las necesidades de la universidad, por lo que se solicita la aprobación del saludo y felicitación mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 28: Expresar el saludo y felicitación a los trabajadores universitarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, con ocasión del día del trabajador universitario.

1. Que, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Pleno de la Comisión Organizadora conformar el Equipo de Trabajo BIM de la Universidad Nacional de Jaén, encargado de liderar el proceso de adopción e implementación de la metodología Building Information Modeling (BIM) en esta Casa Superior de Estudios, el mismo que deberá contener estrategia, alcance y cronograma de actividades, así como, recursos financieros, formulado en el marco de la normativa vigente, y de acuerdo a las necesidades de la entidad.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Conformar el Equipo de Trabajo BIM de la Universidad Nacional de Jaén, encargado de liderar el proceso de adopción e implementación de la metodología Building Information Modeling (BIM) en la Universidad Nacional de Jaén, el cual está integrado por:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

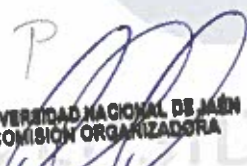
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

E/La Presidente(a) de Comisión Organizadora	Presidente
E/La Director(a) General de Administración	Secretario Técnico
E/La Secretario(a) General	Miembro
E/La Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
E/La Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
E/La Jefe(a) de la Oficina de Tecnología de la Información	Miembro
E/La Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
E/La Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
E/La Jefe(a) de la Unidad Formuladora	Miembro
E/La Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
E/La Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
E/La Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
E/La Jefe(a) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	Miembro
E/La Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Mario Augusto Fernández Alvarado
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL